

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2023-MDR**

*Puerto de Malabrigo, 24 de marzo del 2023.*

**VISTO:**

- El Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MDR, de fecha 07 de febrero del 2023, se aprueba el Presupuesto Económico para la ejecución del Plan del Primer Campeonato Deportivo de Verano 2023, por el monto total de S/ 21,622.00 (Veintiún Mil seiscientos veintidós y 00/100 Soles).
- Informe N° 06-2023-MDM/ECD/CAB, de fecha 20 de marzo del 2023, suscrito por el encargado de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la MDR – Sr. Carlos Antonio Atoche Barreto, solicita anticipo para cumplimiento de entrega de premios y otros.
- Informe N° 149-2023-GSPyGA/YYBO/MDR, de fecha 21 de marzo del 2023, suscrito por la Blga. Pesq. Yaneth Yanixa Burgos Olivares - Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDR, solicita anticipo para efectuar gastos en cumplimiento a la entrega de premios y otros en la Final de Evento Deportivo "Primer Campeonato Deportivo de Verano 2023".
- Informe N° 063-2023-MDR-ULyCP/DIVD, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por el CPC. Daniel Valencia de la Cruz – Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDR, opinión sobre procedencia de encargo interno.



**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe que se indica en el visto y promovido por el encargado de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, solicita un encargo interno para realizar gastos correspondientes al evento deportivo "Primer Campeonato Deportivo de Verano 2023", de acuerdo al siguiente detalle y por la suma de S/ 13,512.00 (Trece Mil quinientos doce y 00/100 Soles):

DESCRIPCION	UND MED	CANTIDAD	COSTO UNIT.	TOTAL
PREMIOS EN EFECTIVO	UNID.	01	9,200.00	9,200.00
PREMIOS PERSONALES	UNID.	21	100.00	2,100.00
TROFEOS	UNID.	12	75.00	900.00
GRABACION DE TROFEOS	UNID.	12	13.00	312.00
SILBATOS	UNID.	02	50.00	100.00
BOTIQUIN	UNID.	01	100.00	100.00
IMPREVISTOS	UNID.	01	500.00	500.00
AGUA	UNID.	30	10.00	300.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 13,512.00</b>

Que, la Municipalidad como órgano de Gobierno Local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y tiene facultades para emitir actos de administración tendientes al impulso de su propia gestión, en aplicación de lo normado por el Art. 194 de la Constitución Política del País, concordante con el Art. II del T. P. de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el encargo interno es aquella autorización para efectuar gastos que realizan los servidores p funcionarios. El monto máximo de estos lo tiene que determinar la máxima autoridad o el funcionario a que se haya delegado esa facultad. La autorización será conferida por escrito mediante el resolutivo respectivo, puede utilizarse, "excepcionalmente" para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar. Atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, manifiesta que si procede otorgar el Encargo Interno, debido a la oportunidad de obtener bienes y servicios que se brindan dentro del Distrito, promoviendo reactivación económica bajo el principio de eficacia y eficiencia;

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

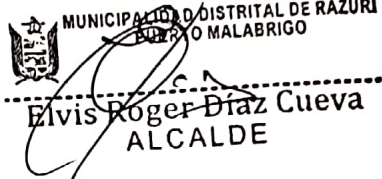
**Artículo 1°:** **AUTORICÉSE EL ENCARGO INTERNO A FAVOR DEL Bach. JULIO CESAR ZERPA PEREZ – SERVIDOR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA MDR, DEBIENDOSELE DE OTORGAR EL MONTO DE S/ 13,512.00 (TRECE MIL QUINIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES), PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE INDICAN EN EL PRIMER CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.**

**Artículo 2°:** **AUTORICÉSE AL AREA DE TESORERIA PARA QUE EJECUTE EL REFERIDO ANTICIPO A NOMBRE DE LA PERSONA INDICADA, CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA A LA CULMINACION DE LA GESTION.**

**Artículo 3°.**

**LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION, QUEDA AUTORIZADA PARA BRINDAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LA GERENCIA MUNICIPAL PARA QUE TOMÉ LAS ACCIONES NECESARIAS.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI  
BARRIO MALABRIGO  
  
Elvis Roger Díaz Cueva  
ALCALDE

C.c.

Gerencia

Interesado

Presupuesto

Contabilidad

Tesorería

Logística

GSPYGA

UECYD

Imagen

Filo.